MEMORANDO

ICANH – MI

Bogotá D.C.,

PARA: **GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRATOS Y CONVENIOS**

SECRETARÍA GENERAL

DE: **ANA SILVIA OLANO APONTE**

Secretaria General – Ordenadora del Gasto

ASUNTO: Designación Comité de Evaluación Proceso de Selección MC-ICANH-016-2026.

Cordial saludo,

En mi calidad de ordenadora del gasto y en desarrollo del mandato previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, efectúo la designación para la verificación y evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-ICANH-016-2026, cuyo objeto es "Contratar las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) para el parque automotor a cargo y/o de propiedad del INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (ICANH)."

Para el cumplimiento de sus responsabilidades el Comité Evaluador, actuará conforme a los principios constitucionales y legales que enmarcan la contratación pública; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen.

Los miembros del Comité Evaluador estarán sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. Dentro de sus obligaciones recomendarán a quien corresponda, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

Este comité

apoyará a la Entidad durante el proceso de selección, para lo cual verificará los requisitos habilitantes, evaluará y calificará las propuestas presentadas de conformidad con las reglas señaladas en la invitación del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-ICANH-016-2026, así mismo, proyectará las respuestas a las observaciones presentadas en el informe de evaluación y participará en las demás actividades que demande el proceso de selección; para lo cual deberá dar cumplimiento a los términos y actividades previstas en el cronograma del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en mi condición de Ordenadora del Gasto los designo como integrantes del Comité Evaluador, en los siguientes términos:

EVALUADORES JURÍDICOS

- Andrea Patricia Rodríguez
  Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios
- Carlos Felipe Lobo
  Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios

EVALUADOR TÉCNICO

- Alba Ines Espitia
  Área funcional de almacén

EVALUADOR ECONÓMICO

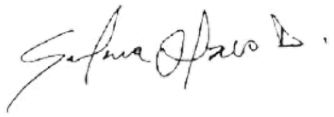
- Luciano Pinilla
  Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios
- Nelson Arguellez
  Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios

La verificación de las propuestas se deberá realizar de conformidad con lo establecido en la invitación del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-ICANH-016-2026, y deberá ser enviada al correo electrónico clobo@icanh.gov.co, para su publicación por parte del Área Funcional de Gestión de Contratos y Convenios; de acuerdo con el cronograma del proceso.

El carácter del Comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el que la ordenadora del gasto no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el cual culmine el proceso.

En caso de que los designados estén sujetos a inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, deberá manifestarlo a más tardar al día hábil siguiente del recibo de la presente comunicación. Transcurrido dicho plazo, si no existe manifestación al respecto, se entenderá que no posee ningún tipo de impedimento para ser miembro del Comité.

Atentamente,



ANA SILVIA OLANO APONTE
Secretaria General – Ordenadora del Gasto

Proyectó: Carlos Felipe Lobo - Contratista Área Funcional de Gestión de Contratos y Convenios

Revisó: Sandra Janneth Rueda Ibañez – Líder Área Funcional de Gestión de Contratos y Convenios